

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00311-00

El 31 de enero de 2024, la Secretaría del Juzgado notificó mediante mensaje de datos al abogado MAURICIO CALDERON TORRES en su calidad de Curador Ad-Litem de WERNER KURT RAUSCH, AMALISA DUARTA DE RAUSCH y DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DEL PROCESO conforme al artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 del auto admisorio de la demanda de 12 de julio de 2023.

Por tanto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

TENER EN CUENTA que el abogado MAURICIO CALDERON TORRES en su calidad de Curador Ad- Litem de WERNER KURT RAUSCH, AMALISA DUARTA DE RAUSCH y DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DEL PROCESO se notificó del auto admisorio de la demanda el **5 de febrero de 2024** mediante mensaje de datos remitido el 31 de enero del mismo año, quien en el término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito cuyo traslado se surtió conforme al numeral 9º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-3-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 49 hoy 30 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ccb65b8fc4330039284e914169e038c94e2fe8afa1733e3f4279567c44a37c**

Documento generado en 29/04/2024 04:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>